

90



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., _____ 15 DIC 2020 _____.

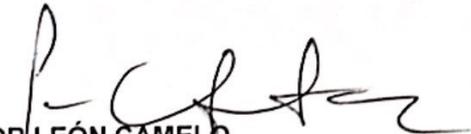
Exp. 110014-003-049-2019-00373-00

De conformidad con lo solicitado e informado por el Dr. JULIAN ZARATE GOMEZ, en el escrito visible a folio 64 de este cuaderno y habiendo acreditado que actúa como Curador Ad litem en más de cinco procesos, el Juzgado, Dispone:

Al tenor de lo establecido en el art. 49 del CGP, se releva del cargo de curador Ad – Litem de la demandada, al Dr. JULIAN ZARATE GOMEZ, y en su lugar se designa, al abogado (a) Néstor León Camelo.

Por secretaría, comuníquese telegráficamente la designación, conforme a lo normado en el art. 48 del C.G.P. Líbrese comunicación, haciendo las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 55, hoy 16 DIC 2020, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB